



HON. JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO



Plan Estratégico para Personas con Impedimentos

28 DE FEBRERO DE 2006

CUMPLIMIENTO A
31 DE MARZO DE 2008

I.- INTRODUCCIÓN.-

Mediante la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, se adopta la *Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*, fundamentada en el reconocimiento por el Estado del principio de igualdad humana como elemento rector de nuestro sistema social, legal y gubernativo. En esta Ley se reafirma la responsabilidad del Estado de establecer condiciones adecuadas que promuevan en las personas con impedimentos el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo. Por ello, la Ley establece una política pública de inclusión de las personas con impedimentos como meta principal en la prestación de servicios de todas las entidades gubernamentales.

Para poner en ejecución esta política pública de inclusión, la Ley le impone al gobierno unos deberes específicos, incluyendo la responsabilidad de garantizar la vigencia efectiva de los derechos consignados en la Carta de Derechos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la de los Estado Unidos de América, así como las leyes y reglamentos que les aplique. Además, reconoce unos derechos generales a las personas con impedimentos y establece determinadas obligaciones en relación a la oferta y demanda de servicios públicos, sujeto a la legislación o jurisprudencia federal y estatal. Para asegurar que en Puerto Rico no se ponga en vigor una interpretación restrictiva de los estatutos legales estatales, la Ley propicia que éstos se apliquen considerando el fin social que los inspiró. Por tanto, se incluye una disposición medular estableciendo que toda legislación deberá ser interpretada de la forma más beneficiosa para las personas con impedimentos. Las ramas gubernamentales y las personas naturales y jurídicas deberán utilizar una interpretación liberal con el propósito social de proteger, defender y vindicar los derechos de las personas con impedimentos.

Se destaca como uno de los elementos fundamentales de esta Ley, la obligación que se impone a las entidades gubernamentales de preparar un Plan Estratégico para cumplir con sus disposiciones, incluyendo en éste soluciones y programas para la prestación de servicios a personas con impedimentos de todas las edades, dando atención a la población mayor de veintiún años de edad. Todo ello dirigido a desarrollar y poner en vigor actividades y programas para atender las necesidades particulares y colectivas de las personas con impedimentos, de acuerdo a las competencias particulares de cada entidad y los recursos fiscales necesarios para su implantación.

II.- POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL.-

Los procesos legislativos y las instalaciones de la Cámara de Representantes deben estar accesibles para toda la ciudadanía. Se declara como política institucional que a las personas con impedimentos no se les puede excluir de participar en los programas, servicios, o actividades públicas que se lleven a cabo por este Cuerpo Legislativo. A estos fines, se ha preparado este Plan Estratégico para definir políticas de accesibilidad que respondan a las necesidades específicas de las personas con impedimentos.

III.- METODOLOGÍA.-

Este documento se ha elaborado tomando como fundamento la *Carta de Derechos de la Personas con Impedimentos*, Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, que ratifica la política pública gubernamental a favor del ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos. También nos hemos remitido y hemos examinado la diversa legislación aprobada en las últimas décadas para conseguir la plena y efectiva integración social de las personas con impedimentos, ya que sirve como marco referente

sobre este tema. Entre esas leyes se encuentran la que prohíbe el discrimen contra las personas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales en las instituciones públicas y privadas, Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada; la Ley que establece la obligación de las agencias gubernamentales de proveer un intérprete a las personas con impedimentos auditivos que acudan a solicitar servicios, Ley Núm. 136 de 13 de agosto de 1996, según enmendada; la *Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos*, Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada; la *Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos*, Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada; la *Ley de Turnos de Prioridad*, Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada; la *Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos*, Ley Núm. 229 de 2 de septiembre de 2003; y la *Ley de Gobierno Electrónico*, Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004.

Igualmente, hemos tomado conocimiento y evaluado las medidas para la eliminación de barreras físicas y creación de servicios informativos contenidos en el Plan de Acción Afirmativa de la Cámara de Representantes para Personas con Impedimentos, formulado en el año 2002 mediante convenio suscrito por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Dichas medidas se han integrado en este documento para actualizarlas o reactivarlas de acuerdo a las necesidades vigentes.

Este Plan Estratégico en lo que es de competencia exclusiva de la Cámara de Representantes, estará sufragado con asignaciones presupuestarias para los Años Fiscales 2006-2007 y siguientes. Ello no impide que de inmediato se inicien los procesos de estudio y desarrollo para su implantación, por lo cual estará sujeto a una revisión continua y a las adaptaciones que la realidad y las tendencias futuras en los campos de accesibilidad impongan.

IV.- DESARROLLO DE LA MISIÓN A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS.-

La política pública gubernamental reiterada en la *Carta de Derechos de las Persona con Impedimentos* nos conduce a establecer una misión que de forma integral, y más allá de los imperativos legales, defina las actuaciones de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en éste ámbito.

MISIÓN

CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS ESTABLECIENDO ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LOS PROGRAMAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS LEGISLATIVOS

Estrategias:

- I. Facilitar el acceso de las personas con impedimentos a los servicios, actividades y documentos relacionados con la función legislativa.
- II. Mejorar la accesibilidad de las personas con impedimentos a las instalaciones de la Cámara de Representantes.
- III. Poner la tecnología al servicio de las personas con impedimentos.
- IV. Capacitar a los empleados de la Cámara de Representantes sobre los derechos de las personas con impedimentos y la atención que se debe brindar a los asuntos que afectan a este sector de la población.
- V. Establecer la medición como mecanismo para proveer y actualizar servicios e información.

ESTRATEGIA I

FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.- ACCESO A DOCUMENTOS LEGISLATIVOS	1.1 Proveer copia de los proyectos y leyes en Sistema Braille o formato agrandado mediante solicitud de la persona con impedimentos. a) Verificar el equipo adquirido por la Cámara de Representantes para determinar su funcionamiento y obsolescencia. b) Determinar la necesidad de adquirir nuevos equipos. c) Desarrollar el procedimiento para obtener este servicio.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 6 meses REALIZADO	Se instaló una impresora Braille en la Secretaría de la Cámara de Representantes para atender tales solicitudes y se determinó que nuestro sistema de informática tecnológica provee la opción de impresión en formato agrandado.
	REALIZADO		a) Los equipos fueron cotejados y se determinó que no están obsoletos.	
REALIZADO	b) La Secretaria de la Cámara inició los trámites para adquirir una nueva impresora Braille tras dañarse la impresora adquirida previamente.			
REALIZADO	c) El personal de la Secretaría de la Cámara fue adiestrado en la operación del equipo computadorizado y en el procedimiento para atender tales solicitudes. También se incorporó en la página web de la Cámara los servicios disponibles a las personas con impedimentos.			
	1.2 Explorar la alternativa de mantener un archivo de las leyes aprobadas en formato sonoro.	Cámara de Representantes	REALIZADO	Se instaló el programa JAWS en la Secretaría de la Cámara de Representantes para proveer tal servicio. Se inauguró un nuevo sistema de búsqueda de información del trámite legislativo compatible

ESTRATEGIA I

FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
				<p>con el Programa JAWS de asistencia tecnológica para personas con impedimento visual.</p> <p>Se habilitó dos estaciones de computadoras con el Programa JAWS en la Oficina de Actas y Récor ds para realizar búsquedas de información del trámite legislativo.</p>
<p>2.- ACCESO A SERVICIOS Y ACTIVIDADES.-</p>	<p>2.1 Proveer un intérprete para asistir a las personas con impedimentos auditivos que no pueden comunicarse oralmente, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 136 de 13 de agosto de 1996.</p>	<p>Cámara de Representantes</p>	<p>REALIZADO</p>	<p>El 26 de febrero de 2007, se otorgó contrato con la firma ASL Services Latino para ofrecer servicios de interpretación en lenguaje de señas. Actualmente se está tramitando la renovación de dicho contrato, el cual también proveerá para el adiestramiento a los empleados de la Cámara de Representantes en dicho lenguaje, sistemas de relevo, teléfono de texto (TTY) y sistema Braille.</p>
	<p>2.2 Ofrecer excursiones turísticas en las instalaciones de la Cámara de Presentantes adaptadas a las personas con impedimentos sensoriales o de movilidad.</p>	<p>Cámara de Representantes</p>	<p>Inicio: Inmediato</p> <p>Culminación: 10 meses</p> <p>DELEGADO OSL</p>	<p>Esta estrategia forma parte de las funciones asignadas por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos a la Oficina de Turismo de la Asamblea Legislativa.</p>

ESTRATEGIA I

FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	2.3 Informar el status de medidas ante la consideración de la Cámara de Representantes mediante el sistema de comunicación TTY.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 3 meses REALIZADO	Se instaló equipo TTY en la Oficina de Actas y Récor ds y en la Oficina de Asuntos Programáticos y Política Pública para atender esta estrategia.
	2.4 Establecer turnos de prioridad en la prestación de servicios y solicitudes de información realizadas por personas con impedimentos.	Cámara de Representantes	REALIZADO	Estrategia recogida en la Orden Administrativa Núm. 03-01.
	2.5 Establecer el <i>Centro Interactivo de Servicios e Información para Personas con Impedimentos</i> con el propósito de atender y orientar sobre los servicios disponibles, tomando en consideración sus necesidades particulares, habilitando una estación con materiales investigativos, educativos y recursos como teléfono, computadora y otros equipos asistivos que faciliten el acceso a la información.	Cámara de Representantes	DELEGADO OSL	La Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estableció el Centro de Asistencia Tecnológica para Personas con Impedimentos localizado en la Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla Feliciano.
	2.6 Preparar material educativo e informativo en formato sonoro, letra agrandada, o Sistema Braille con la historia de la Cámara de Representantes, el Capitolio y áreas circundantes, documentos históricos, composición del Cuerpo, y otros.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 8 meses REALIZADO	Esta estrategia forma parte de las funciones asignadas por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos a la Oficina de Turismo de la Asamblea Legislativa. No obstante, la Cámara de Representantes preparó folletos informativos con información sobre El Capitolio.
	2.7 Preparar un folleto para los visitantes con impedimentos que describa los servicios disponibles, las rutas de acceso a instalaciones y servicios y el mapa del Capitolio y otras dependencias de la Cámara de Representantes en formato sonoro, letra agrandada, o	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 4 meses	Esta estrategia forma parte de las funciones asignadas por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos a la Oficina de Turismo de la Asamblea

ESTRATEGIA I

FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	Sistema Braille.		REALIZADO	Legislativa. No obstante, la Cámara de Representantes preparó folletos informativos con información sobre los servicios y rutas de acceso para personas con impedimentos. La información contenida en en dicho folleto fue incorporada en formato sonoro en la página web de la Cámara de Representantes y los mapas de las rutas de acceso tienen una lupa para asistir a las personas con impedimento visual.

ESTRATEGIA II

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DE MOVILIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. REACTIVAR EL PLAN DE ACCIÓN AFIRMATIVA PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	1.1 Realizar un inventario de las instalaciones de la Cámara de Representantes para identificar cuáles están accesibles a las personas con impedimentos.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia determinó que los siguientes accesos e instalaciones cumplen con la Ley ADA: <ul style="list-style-type: none"> ■ El Capitolio <ul style="list-style-type: none"> - Acceso del exterior hacia el sótano del Capitolio - Acceso del exterior hacia el anexo de la Cámara desde los estacionamientos del lado norte del Capitolio - Zona designada para recoger y dejar personas con impedimentos - Baños y elevador de la Cámara - Acceso a la Galería Lcdo. Tous Soto - Acceso a oficinas legislativas, pasillos y Hemiciclo de la Cámara ■ Edificio Dr. Ernesto Ramos Antonini (Anexo de la Cámara) <ul style="list-style-type: none"> - Acceso del exterior hacia el anexo de la Cámara desde la calle - Acceso del exterior hacia el anexo de la Cámara desde los estacionamientos del lado norte del Capitolio - Acceso del exterior hacia las

ESTRATEGIA II

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DE MOVILIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
				puertas del lado este del interior del anexo del Capitolio - Acceso desde las puertas del Capitolio hasta la entrada del anexo de la Cámara - Baños y elevador para personas con impedimentos del anexo de la Cámara
	1.2 Realizar un inventario de barreras arquitectónicas en todas en las instalaciones de la Cámara.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia rotulará próximamente las oficinas legislativas del Capitolio y del anexo en formato Braille. También ajustará la altura de los letreros para cumplir con el requisito de 42" dispuesto por la Ley ADA. Informó además, que se continúan los trabajos de reparación de desniveles de aceras y escaleras; y se encuentra desarrollando el Plan de Mejoras al Distrito Capitolino para lograr el cumplimiento de todas las dependencias de la Cámara de Representantes con la Ley ADA.
	1.3 Evaluar el funcionamiento de la operación de elevadores para determinar si su ubicación, así como su identificación esté en sistema Braille.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia certificó que el elevador presidencial y de visitantes, y la rampa "lifter" del Capitolio y del edificio anexo cumplen con la Ley ADA. Ambos elevadores están identificados con el Sistema Braille y tienen anunciador de voz.

ESTRATEGIA II

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DE MOVILIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1.4 Evaluar las plataformas de movimiento e identificar su ubicación.	Superintendencia	REALIZADO	Se colocaron letreros en las plataformas para indicar a las personas con impedimentos las oficinas a llamar de necesitar utilizar las mismas y se adiestraron a los empleados designados en las oficinas legislativas del primer piso para el manejo y operación de dichas plataformas. La Superintendencia está evaluando el reemplazo de las plataformas de acceso y la instalación de nuevos elevadores en el edificio anexo.
	1.5 Identificar fuentes alternas de energía que puedan operar los elevadores y plataformas de movimiento cuando se suspende el servicio de electricidad.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia identificó la necesidad de adquirir una planta eléctrica como fuente de energía alterna. Es por ello que se encuentra actualmente en las labores de instalación de la planta eléctrica para la Cámara de Representantes, la cual proveerá energía en caso de emergencia al elevador de la Oficina del Presidente y al de visitantes.
	1.6 Revisar y actualizar las rutas de movimiento libres de barreras arquitectónicas en todas las instalaciones de la Cámara de Representantes.	Superintendencia	REALIZADO	Se actualizaron las rutas de movimiento del Capitolio y edificio anexo.
	1.7 Instalar mapas actualizados para identificar rutas de movimiento, oficinas, puertas de acceso, estacionamientos, baños públicos y cafetería, entre	Superintendencia	REALIZADO	Se instalaron mapas con las rutas de movimiento en todos los pisos del Capitolio y edificio

ESTRATEGIA II

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DE MOVILIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	otros, tomando en consideración las medidas, altura y tamaño de las letras para que provean información efectiva a la persona con impedimento.			anexo. También se instalaron letreros en el exterior del Capitolio para indicar la ruta a seguir para entrar a éste.
	1.8 Verificar las condiciones de los servicios sanitarios para garantizar que estén funcionando adecuadamente y que su identificación esté en formato Braille.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia certificó que los baños están en condiciones óptimas y están identificados en formato Braille.
	1.9 Asegurar que el área de estacionamiento y de acceso a rutas de movimiento estén libre de estorbos y en condiciones óptimas.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia certificó que el área de estacionamiento y las rutas de movimiento están en condiciones óptimas y libres de estorbos.
	1.10 Evaluar la ubicación y cantidad de estacionamientos para personas con impedimentos para determinar si son suficientes para atender la demanda de éstos por los visitantes.	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia informó que se requieren 5 estacionamientos adicionales al edificio anexo y 2 al Capitolio.
	1.11 Evaluar la viabilidad de instalar puertas electrónicas en las entradas y rutas accesibles para las personas con impedimentos (Sótano de El Capitolio).	Superintendencia	REALIZADO	La Superintendencia no contempla instalar puertas electrónicas toda vez que el acceso al edificio de El Capitolio es con entrada asistida por utilizarse puertas de dos hojas en el edificio histórico.
2. ADOPTAR MEDIDAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2.1 Establecer y hacer público un plan de desalojo para visitantes y empleados de la Cámara de Representantes con impedimentos para garantizar su seguridad en situaciones de emergencia.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 1 mes REALIZADO	La Oficina de Capital Humano cursó comunicación a las oficinas legislativas y administrativas sobre las normas básicas adoptadas para proveer asistencia a personas con impedimentos en casos de emergencia.

ESTRATEGIA II

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DE MOVILIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	2.2 Designar por lo menos un empleado por oficina con la responsabilidad de ejecutar el plan de desalojo para personas con impedimentos en casos de emergencia.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 1 mes REALIZADO	La Oficina de Capital Humano cursó comunicación a las oficinas legislativas y administrativas sobre las normas básicas adoptadas para proveer asistencia a personas con impedimentos en casos de emergencia.

ESTRATEGIA III

PONER LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. PROMOVER EL USO DEL INTERNET Y OTRAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA ASEGURAR UN PROCESO SOCIALMENTE INCLUSIVO QUE INCREMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS LEGISLATIVOS	1.1 Garantizar el acceso de las personas con impedimentos al Sistema Integrado de Comunicaciones de la Cámara de Representantes (SICCAM) para obtener información sobre el calendario de las vistas públicas y otros documentos legislativos, datos sobre los y las Representantes, información histórica, mini documentales o cápsulas sobre la labor del Cuerpo, así como, ofrecer el audio en vivo de las sesiones en el Hemiciclo de la Cámara.	Cámara de Representantes	Inicio: Julio, 2006 Culminación: 8 meses REALIZADO	La página web de la Cámara de Representantes fue certificada por la Directora de Gobierno Electrónico de la Oficina de Gerencia y Presupuesto como un Portal Libre de Barreras tras concluir que cumple con todos los requisitos de la Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 229 de 2 de septiembre de 2003.
	1.2 Destinar una sección de la página cibernética de la Cámara de Representantes para describir los servicios disponibles a la población con impedimentos; incluir solicitudes interactivas para servicios e información sobre legislación vigente y medidas legislativas pendientes de consideración que afecten a este sector poblacional.	Cámara de Representantes	Inicio: Julio, 2006 Culminación: 8 meses REALIZADO	Para atender esta estrategia, se incluyó en nuestro portal un botón con información pertinente en beneficio a las personas con impedimentos y se destinó una página con los servicios disponibles en la Cámara de Representantes a las personas con impedimentos; así como la legislación en beneficio de las personas con impedimentos.
	1.3 Destinar en la página cibernética un área que provea asistencia a personas con impedimentos de visión limitada representando los conectores de información con colores brillantes y dibujos de mayor tamaño.	Cámara de Representantes	Inicio: Julio, 2006 Culminación: 8 meses REALIZADO	Esta estrategia fue consultada con personal de OPPI y del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, quienes recomendaron que la persona con impedimento es quien debe tener el programa de computadora especializado para realizar estas opciones de asistencia.

ESTRATEGIA III

PONER LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1.4 Incluir un audio en dicha página con información sonora sobre rutas de acceso y servicios asistivos para las personas con impedimentos, disponibles en la Cámara de Representantes.	Cámara de Representantes	Inicio: Julio, 2006 Culminación: 12 meses REALIZADO	Se incluyó en la página web destinada a los servicios en beneficio de las personas con impedimentos la opción de audio para escuchar tales servicios.
	1.5 Incluir en la página cibernética los accesos y rutas de movimiento en un mapa de El Capitolio representado con colores brillantes y dibujos de mayor tamaño.	Cámara de Representantes	Inicio: Julio, 2006 Culminación: 8 meses REALIZADO	Se destinó una página con las rutas de movimiento en los mapas de cada piso de El Capitolio y del edificio anexo de la Cámara de Representantes con la opción de aumento con lupa.
	1.6 Utilizar sistemas de relevo y de teléfono de texto (TTY) para brindar acceso telefónico completo a personas sordas, sordo-ciegas y personas con pérdida auditiva y del habla para solicitar servicios e información.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato REALIZADO	Se instaló equipo TTY en la Oficina de Actas y Récor ds y en la Oficina de Asuntos Programáticos y Política Pública.

ESTRATEGIA IV

CAPACITAR A LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN TORNO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS Y LA ATENCIÓN QUE SE DEBE BRINDAR A LOS ASUNTOS QUE AFECTAN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	1.1 Designar una persona como Coordinador o Coordinadora del Plan Estratégico para dar seguimiento e informar al Presidente de la Cámara de Representantes sobre su cumplimiento y etapas de ejecución.	Cámara de Representantes	No más de 2 semanas REALIZADO	Se designó a la señora Larissa Costa como la Coordinadora del Plan Estratégico para las Personas con Impedimentos.
2.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL	2.1 Ofrecer talleres de capacitación a los empleados sobre los derechos de las personas con impedimentos y la legislación vigente; y adiestramiento sobre cómo atender adecuadamente a las personas con impedimentos.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 2 meses REALIZADO	Hasta el presente, se han realizado 12 talleres de capacitación junto con la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos.
	2.2 Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato REALIZADO	La Cámara de Representantes adoptó el siguientes protocolos y normativas: <ul style="list-style-type: none"> ■ Hoja de Servicios Disponibles a las Personas con Impedimentos ■ Hoja de Registro de Información Voluntaria a Visitantes ■ Registro de Llamadas en Equipos TTY ■ Normas Básicas para la Operación de Plataformas de Movimiento ■ Normas Básicas para Proveer Asistencia a Personas con Impedimentos en Casos de Emergencia

ESTRATEGIA IV
CAPACITAR A LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN TORNO A
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS Y LA ATENCIÓN QUE SE DEBE BRINDAR A LOS
ASUNTOS QUE AFECTAN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Designación de Empleado para Asistir a Personas con Impedimentos en Casos de Emergencia
	2.3 Ofrecer adiestramiento a empleados en lenguaje de señas, uso y manejo de sistemas de relevo, teléfono de texto (TTY) y sistema Braille.	Cámara de Representantes	Inicio: Inmediato Culminación: 6 meses REALIZADO	El 26 de febrero de 2007, se otorgó contrato con la firma ASL Services Latino para ofrecer servicios de interpretación en lenguaje de señas. Actualmente se está tramitando la renovación de dicho contrato, el cual también proveerá para el adiestramiento a los empleados de la Cámara de Representantes en dicho lenguaje, sistemas de relevo, teléfono de texto (TTY) y sistema Braille.
	2.4 Ofrecer adiestramientos a los guías turísticos para que puedan brindar excursiones adaptadas a los visitantes con impedimentos.	Cámara de Representantes	DELEGADO OSL	Esta estrategia forma parte de las funciones asignadas por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos a la Oficina de Turismo de la Asamblea Legislativa.

ESTRATEGIA V

ESTABLECER LA MEDICIÓN COMO MECANISMO PARA PROVEER Y ACTUALIZAR SERVICIOS E INFORMACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDAD PARA LOGRAR OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.- ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN	1.1 Recopilar información sobre la cantidad de personas con impedimentos que visitan la Cámara de Representantes, tipos de impedimentos, servicios que solicitan y lugares que visitan u otra información necesaria para fines estadísticos con el propósito de establecer una base de datos indicativa del uso de tales servicios y recursos informativos.	Cámara de Representantes	1 mes REALIZADO	Se continúa trabajando en la preparación, distribución y recopilación de datos junto con la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, conforme dispuesto en el Artículo 8 de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley 238 de 31 de agosto de 2004.
	1.2 Circular entre los visitantes con impedimentos que nos visitan una hoja de evaluación de servicios e información con el propósito de evaluar, mejorar las facilidades y atender observaciones sobre éstos.	Cámara de Representantes	1 mes REALIZADO	La Oficina de Capital Humano cursó comunicación a las oficinas legislativas y administrativas sobre los servicios disponibles a las personas con impedimentos y comentarios.

En San Juan, Puerto Rico, adoptado el 28 de febrero de 2006.

Cumplimiento a 25 de marzo de 2008.

José F. Aponte Hernández
Presidente